



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes diecisiete de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA UNICO: APROBACION DE SOLICITUD DIRIGIDA AL MINISTRO DE FINANZAS PARA QUE SE AUTORICE UNA INCORPORACION DE FONDOS ELECTORALES AL PRESUPUESTO ELECTORAL DEL RNP PARA EL 2017, POR UN MONTO DE L. 73,363.670, PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB DIRECTOR TECNICO, LICENCIADO GERARDO MARTINEZ LOZANO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio de fecha 16 de octubre del 2017, enviada por el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Sub Director Técnico, a los Señores Miembros del Directorio del RNP, que literalmente dice: Tegucigalpa M.D.C. 16 de Octubre del 2017. Oficio No. ...-2017. **SEÑOR SECRETARIO DEL RNP**: Con motivo de la urgencia en que ha caído el Registro Nacional de las Personas, al no tener la disponibilidad en el presupuesto de fondos electorales para financiar las diferentes actividades programadas por el RNP con motivo de las Elecciones Generales de 2017, por la presente solicito que se convoque a una sesión extraordinaria del Pleno del RNP, para el día de mañana martes 17 de Octubre del 2017, a las 9:00 am., teniendo como punto único de discusión el tema relativo a la autorización para que se envíe una nota con carácter de urgencia al Señor Secretario de Estado en los Despacho de Finanzas, Señor Wilfredo Cerrato, solicitando que de inmediato autorice una segunda incorporación de fondos electorales al presupuesto del RNP, por un monto de Lps. 73,363,670, cuya distribución es la siguiente:



Objeto	Proyecto	Total	Octubre	Noviembre	Diciembre
14100	Tiempo Extraordinario	16,000,000	5,000,000	6,000,000	5,000,000
21430	Servicios de Telefonía Celular (Mensajes)	1,554,300	1,554,300		
22220	Alquiler de Vehículos (Brigada de Entrega de TI)	3,859,680	3,859,680		
25600	Publicidad (Brigada de Identificación)	2,000,000	2,000,000		
25700	servicio de Internet	73,123	73,123		

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Edab. Por: Abog Clgg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 17/10/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

# Registro Nacional de las Personas

RNP

26210	Viáticos (Brigada de Entrega de TI)	16,080,000	16,080,000		
33300	Papel de Seguridad	5,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000
35620	Combustible (Brigada de Entrega de TI)	525,000	525,000		
35800	Material para Impresión de Tarjetas de Identidad	15,000,000	7,500,000	7,500,000	
39600	Baterías para UPS de 90KVA	506,240	506,240		
42510	Equipo de Comunicación	1,059,750	1,059,750		
42600	Estaciones Móviles de Identificación	10,852,327	10,852,327		
42600	Estaciones Móviles de identificación	353,250	353,250		
<b>TOTAL</b>		<b>73,363,670</b>	<b>50,863,670</b>	<b>15,500,000</b>	<b>7,000,000</b>

En la estructura correspondiente al Fortalecimiento Democrático y en los objetos del gasto detallados en el cuadro anterior, siendo la estructura la siguiente:

PROG	SUB PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	UE
13	000	00	02	11	001	07

A continuación en el uso de la palabra el Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, expresó que la urgencia estaba probada, porque deben asignarse viáticos y deben contratarse vehículos para que se inicien las brigadas móviles del RNP, para la distribución de más de Un Millón de tarjetas de identidad en los centros de votación electoral, a más tardar este próximo viernes 20 de octubre del 2017 y solo tenemos tres días de plazo, por lo que él está de acuerdo con que se haga la solicitud con carácter de urgencia al Señor Secretario de Finanzas, pero que No está de acuerdo que se pidan fondos en tres objetos de gasto que son: 1) El objeto de gasto 21430, que se refiere a la contratación de mensajitos, a través del servicio de telefonía celular, porque considera innecesario hacer esta inversión para enviar mensajes telefónicos a todos los propietarios de tarjetas de identidad,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Clgg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 17/10/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

# Registro Nacional de las Personas

RNP

para que se acerquen a los centros de votación a reclamar su tarjeta; asimismo, se opone a que se aprueben gastos en el renglón 42510 para la adquisición de aparatos de comunicación (teléfonos celulares), que se utilizarían solo por un periodo de 10 a 15 días y después no tendrían un programa definido para utilizarse en las actividades diarias del RNP, y finalmente se opone a que se ejecuten gastos en el renglón 42600 referente a la adquisición de estación móviles de identificación y en tal sentido, solamente estaría de acuerdo con la asignación de fondos al resto de los renglones propuestos en la nota del Señor Sub Director Técnico y en ese sentido, pide que si se aprueba esta propuesta por mayoría de votos, con totalidad de los objetos propuestos al final, pide que se autorice al Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. para que firme y envíe a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, la nota oficial solicitando la incorporación de fondos electorales planteados por el Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, en su nota. A continuación en el uso de la palabra el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, expresa que en realidad la situación del RNP, es mas de emergencia que de urgencia, porque por la falta de fondos electorales en los renglones correspondientes del presupuesto, no se han podido ejecutar totalmente las actividades electorales que de acuerdo a la Ley le corresponden para el año 2017, y en ese sentido, expresa que está de acuerdo con toda la propuesta que hace el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Sub Director Técnico, y que no tiene ningún inconveniente de firmar y enviar la solicitud de incorporación de fondos electorales al aprobarse esta petición. Luego en el uso de la palabra el Señor Sub Director Técnico, expresa que de no ejecutarse las acciones electorales que corresponden al RNP especialmente las de impresión y distribución de tarjetas de identidad, el Directorio tendrá que justificar públicamente la razón por la cual se ha suspendido este proceso y sus consecuencias negativas en la credibilidad y confianza del pueblo en la producción y entrega de identidades en forma transparente para fortalecer las elecciones del 26 de noviembre del 2017 y esto conllevaría diferencias delicadas con la Secretaría de Finanzas, por lo cual, lo correcto, lo prudente y lo legal es agotar todas las acciones, a efecto de que la Secretaría de Finanzas, autorice la incorporación de los fondos electorales en el presupuesto del RNP, que son indispensables para el cumplimiento de las obligaciones del año 2017 para el RNP. Se declaró suficientemente discutido el asunto y por unanimidad de votos se aprueba la solicitud de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Clgg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 17/10/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

# Registro Nacional de las Personas

incorporación de fondos electorales en el Presupuesto del RNP en los objetos de gasto 14100, 22220, 25600, 27500, 26210, 33300, 35620, 35800, 39600 y por mayoría de votos con el voto en contra Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, en los reglones 21430, 42510 y 42600, el Directorio del RNP, **RESOLVIO: 1)** Autorizar el envío de una solicitud urgente a la Secretaría de Finanzas de incorporación de fondos electorales adicionales al presupuesto del RNP, para el año 2017, a efecto de que esta Institución pueda continuar con la ejecución de sus actividades en el Marco del Proceso electoral 2017, incorporación que se debe solicitar a la Secretaría de Finanzas, por el monto de Lps. 73,363,670, de acuerdo al Siguiete detalle:

Objeto	Proyecto	Total	Octubre	Noviembre	Diciembre
14100	Tiempo Extraordinario	16,000,000	5,000,000	6,000,000	5,000,000
21430	Servicios de Telefonía Celular (Mensajes)	1,554,300	1,554,300		
22220	Alquiler de Vehiculos (Brigada de Entrega de TI)	3,859,680	3,859,680		
25600	Publicidad (Brigada de Identificación)	2,000,000	2,000,000		
25700	servicio de Internet	73,123	73,123		
26210	Viáticos (Brigada de Entrega de TI)	16,080,000	16,080,000		
33300	Papel de Seguridad	5,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000
35620	Combustible (Brigada de Entrega de TI)	525,000	525,000		
35800	Material para Impresión de Tarjetas de Identidad	15,000,000	7,500,000	7,500,000	
39600	Baterías para UPS de 90KVA	506,240	506,240		
42510	Equipo de Comunicación	1,059,750	1,059,750		
42600	Estaciones Móviles de Identificación	10,852,327	10,852,327		
42600	Estaciones Móviles de identificación	353,250	353,250		
<b>TOTAL</b>		<b>73,363,670</b>	<b>50,863,670</b>	<b>15,500,000</b>	<b>7,000,000</b>



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Edab. Por: Abog Clgg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 17/10/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

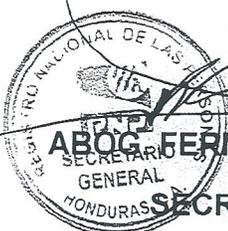
Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

# Registro Nacional de las Personas

RNP

2) Se autoriza al Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, para que en representación del RNP, elabore, firme y envíe un oficio con carácter de urgencia al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Finanzas, solicitando la incorporación de fondos electorales en el presupuesto del RNP, para el año 2017, a efecto de que el RNP, cumpla con sus obligaciones de carácter electoral en el mismo proceso electoral a verificarse el 28 de noviembre del 2017. La solicitud deberá hacerse por los montos y en los objetos del gasto aprobado en el numeral 1) de esta resolución. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clgg  
17/10/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517